




Consejero

Información general

	Titular: Elías Bendodo Benasayag
	Sede: Palacio de San Telmo Avd. De Roma s/n. Sevilla, 41013 Teléfono: 955 03 55 00 Fax: 955 03 52 94
Redes sociales:  @InteriorJunta  @InteriorJunta	

Biografía

Elías Bendodo nació en Málaga en 1974. Licenciado en Derecho por la Universidad de Málaga y doctorando actualmente en Turismo.

Ha ampliado su formación universitaria y académica en alta dirección y liderazgo con prestigiosas entidades como Harvard University, ESESA, Instituto Internacional San Telmo, IESE Business School, Deusto o ESADE Business & Law School.

En el Ayuntamiento de Málaga, ha sido concejal y director de varios distritos, así como responsable de las áreas de Deportes, Turismo y Juventud. Más tarde fue Presidente de la Diputación de Málaga desde junio de 2011 hasta enero de 2019, cuando asume la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. Su talento negociador y forjador de consensos ha permitido no sólo el saneamiento económico, sino también la consecución de proyectos de gran complejidad.

Es el caso de la rehabilitación y puesta en valor del Caminito del Rey, la Senda Litoral, la marca de promoción agroalimentaria Sabor a Málaga o la Gran Senda, además de otros proyectos de gran calado económico y social. Bendodo es además un firme convencido de la necesidad de que las administraciones públicas colaboren entre sí y con la iniciativa privada, como ha demostrado a lo largo de su carrera profesional.

En los últimos años, también ha cultivado su vocación docente, impartiendo clases en la Escuela Superior de Estudios de Empresa (ESESA) y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

En su faceta política, es presidente del PP de Málaga desde 2008, miembro de la Junta Directiva Nacional del Partido Popular y portavoz del PP andaluz.

Funciones

De conformidad con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponden a la Consejería las siguientes competencias:

- La asistencia política y técnica, así como el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Las atribuidas en materia de cambio climático a través del Comisionado para el Cambio Climático y Modelo Energético.
- La definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Las competencias en materia de tecnologías de la información, telecomunicaciones y ciberseguridad en el ámbito de la Junta de Andalucía, otras administraciones y ciudadanía y el impulso del uso de la Inteligencia Artificial de una forma segura y fiable.
- La estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos siguiendo el paradigma de Gobierno abierto, permitiendo el acceso a la información pública a través del Portal de la Junta de Andalucía, poniendo a disposición de la sociedad sus datos, fomentando la participación ciudadana, mediante la transformación interna y externa de los modelos de relación que se definan a través de los instrumentos de administración electrónica. Asimismo, le corresponde la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación centralizada.
- La planificación de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consecuencia la elaboración de propuestas, el desarrollo, la ejecución y la coordinación de la política del Consejo de Gobierno en materia de régimen de personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía. Tiene atribuida la organización y transformación continua de la Administración y sus procedimientos. Igualmente, ejercerá la inspección de servicios y los programas para la evaluación y calidad de los mismos.
- Las competencias en materia de Policía autonómica, ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, y seguridad. Las que se refieren a elecciones y consultas populares contempladas en la Ley 2/2001, de 3 de mayo, por la que se regulan las consultas populares en Andalucía. La actividad sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, y la protección de los animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. Además de las competencias en materia de fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, así como la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.
- La coordinación de las políticas migratorias.
- La administración de los servicios comunes de la Presidencia y de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.
- El Secretariado del Consejo de Gobierno.
- La dirección, edición y publicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en su sede electrónica, así como la coordinación de las actuaciones de la Administración Pública de la Junta de Andalucía con respecto a publicaciones en otros diarios oficiales.
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- La dirección, organización, impulso y coordinación de la presencia web de la Junta de Andalucía y su relación con la ciudadanía a través de redes sociales.
- La portavocía del Gobierno y la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- La coordinación de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento, a cuyos efectos formará parte de la Comisión Interdepartamental sobre Comunicación Social y Relaciones con el Parlamento a la que se refiere la Disposición adicional primera del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Las previstas en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía.

Unidades

Servicio de Coordinación y Planificación Informativa

Responsable: Jorge Conde López

Normativa de referencia

Decreto 195/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías

Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías

Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías

Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Decreto del Presidente 13/2020, de 28 de diciembre, por el que se adscribe a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluzí

Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas (disposición final 1ª modifica Decreto 114/2020)

Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (disposición final 2ª modifica Decreto 114/2020)

Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía

Índice

1. Información general

2. Biografía

3. Funciones

4. Unidades

5. Normativa de referencia

Temas

Acción de gobierno
Administración pública
Interior
Unidad Aceleradora de Proyectos
Acción exterior
Políticas migratorias
Tecnologías de la información
Comunicación social
Publicaciones y BOJA
Protocolo
Gabinete jurídico

La consejería

Consejero
Organigrama
Transparencia
Centros directivos
Órganos colegiados
Delegaciones del Gobierno
Entidades y organismos adscritos

Servicios

Catálogo de procedimientos y servicios
Oferta de empleo público
Canales de presentación
Información y seguimiento
Actualidad
Servicios de información

Información general

Contacto
Mapa web

Síguenos en:

